



GOBIERNO REGIONAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No 296-92-P-CTAR-RAAC.

25 JUN 1992

VISTO :

Los Memoriales presentados por las diferentes Comunidades del Ex-Departamento de Huánuco de la Región "Andrés Avelino Cáceres", mediante las cuales solicitan donación de Camiones de Transporte de Carga al Presidente de la República.

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose recepcionado de parte del Gobierno Japonés importante donación de Unidades Móviles al Gobierno del Perú.

Que, es Política del Gobierno actual fomentar el desarrollo en las Comunidades más necesitadas del País.

Que, con fecha 25 de Junio de 1,992 fueron entregados en forma simbólica por parte del Presidente de la República 51 vehículos de carga a diversas Comunidades Beneficiadas.

De conformidad a los Dispositivos Legales en vigencia y estando a lo acordado.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Comunidad de SAN AGUSTIN. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la Provincia de LEONCIO PRADO. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx un Camión con las características que se especifican en el Acta de Entrega Adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comunidad ésta en la obligación de conformar un Comité de Administración integrado por cinco miembros, quienes serán responsables en forma plena y solidaria del mantenimiento y uso adecuado del vehículo. Así mismo la Comunidad está en la obligación de hacer participar a las Comunidades Aledañas.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incumplimiento con el Artículo precedente, el Presidente del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres" está en la obligación de recoger y otorgar a otra comunidad de su propia jurisdicción.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina Sub Regional de Desarrollo de Huánuco, impartirá Directivas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Región "Andrés Avelino Cáceres"
Lucila Shinato de Shinatuburo
Cra. Lucila Shinato de Shinatuburo
PRESIDENTA